

## INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

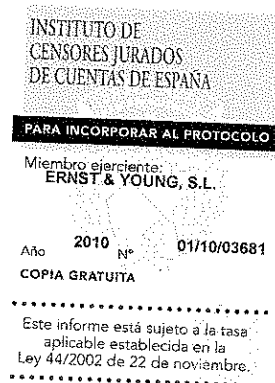
1. Hemos auditado las cuentas anuales de AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de ingresos y gastos reconocidos y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que, tal y como se indica en el párrafo 3, siguiente, difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2008, detallándose en la Nota 14 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas las diferencias existentes. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 21 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio y que resultaban de aplicación, en el que expresamos una opinión favorable.

3. De acuerdo con lo mencionado en la Nota 2 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 fueron las primeras que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo formularon aplicando la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre Normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización. Adicionalmente, la mencionada Circular 2/2009 estableció en su Norma Transitoria Primera que los criterios contenidos en la misma se aplicaran por primera vez respecto a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda que se aplicarían por primera vez respecto a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009. En la Nota 14 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas se incorpora, tal y como se establece en la Norma Transitoria Cuarta de la mencionada Circular 2/2009, la conciliación de los balances de situación al 1 de enero de 2008 y al 31 de diciembre de 2008 y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008, entre las cifras incluidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio anterior y las que resultan de la aplicación de la indicada Circular 2/2009 en su totalidad junto con una explicación de las principales diferencias entre los principios y normas contables aplicados en el ejercicio anterior y los aplicados en la preparación de las cuentas anuales adjuntas.

4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de sus flujos de efectivo y de los ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos en las cuentas anuales adjuntas.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.



ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° S0530)



Francisco J. Fuentes García

28 de abril de 2010

**AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

# **AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Ejercicio 2009

## ÍNDICE

### 1. CUENTAS ANUALES

1.1. Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de flujos de efectivo y Estado de ingresos y gastos reconocidos.

1.2. Memoria

### 2. INFORME DE GESTIÓN

### 3. FORMULACIÓN

**1. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2009 DE  
AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

**1.1. BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DEL EJERCICIO 2009**

AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
Balance de Situación al 31 de diciembre 2009

	Nota	Miles de euros	
		2009	2008
<b>ACTIVO</b>			
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>12.699</b>	<b>13.891</b>
<b>I. Activos financieros a largo plazo</b>	<b>6</b>	<b>12.699</b>	<b>13.891</b>
1. Valores representativos de deuda		-	-
2. Derechos de crédito		12.176	13.511
Derechos de crédito futuros		12.231	13.654
Intereses y gastos devengados no vencidos		(55)	(143)
3. Derivados		523	380
Derivados de cobertura		523	380
Derivados de negociación		-	-
4. Otros activos financieros		-	-
Garantías financieras		-	-
Otros		-	-
<b>II. Activos por impuesto diferido</b>		-	-
<b>III. Otros activos no corrientes</b>		-	-
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.808</b>	<b>1.748</b>
<b>IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		-	-
<b>V. Activos financieros a corto plazo</b>	<b>6</b>	<b>1.808</b>	<b>1.747</b>
1. Deudores y otras cuentas a cobrar		9	-
2. Valores representativos de deuda		-	-
3. Derechos de crédito		1.762	1.747
Derechos de crédito futuros		1.423	1.367
Intereses y gastos devengados no vencidos		339	380
4. Derivados		37	-
Derivados de cobertura		37	-
5. Otros activos financieros		-	-
Garantías financieras		-	-
Otros		-	-
<b>VI. Ajustes por periodificaciones</b>		-	<b>1</b>
Otros		-	1
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		-	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>14.507</b>	<b>15.639</b>

# AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance de Situación al 31 de diciembre 2009

	Nota	Miles de euros	
		2009	2008
<b>PASIVO</b>			
<b>A) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>12.231</b>	<b>13.654</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		-	-
<b>II. Pasivos financieros a largo plazo</b>	<b>8</b>	<b>12.231</b>	<b>13.654</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables		12.231	13.654
Series no subordinadas		12.231	13.654
2. Deudas con entidades de crédito		-	-
3. Derivados		-	-
4. Otros pasivos financieros		-	-
Correcciones de valor por reversión del deterioro de activos (-)		-	-
Otros		-	-
<b>III. Pasivos por impuesto diferido</b>		-	-
<b>B) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.889</b>	<b>1.829</b>
<b>IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		-	-
<b>V. Provisiones a corto plazo</b>		-	-
<b>VI. Pasivos financieros a corto plazo</b>	<b>8</b>	<b>1.880</b>	<b>1.829</b>
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		-	-
2. Obligaciones y otros valores negociables		1.453	1.562
Series no subordinadas		1.423	1.367
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)		(7)	(5)
Intereses y gastos devengados no vencidos		37	200
3. Deudas con entidades de crédito		-	-
4. Derivados	10	427	267
Derivados de cobertura		427	267
5. Otros pasivos financieros		-	-
<b>VII. Ajustes por periodificaciones</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	-
1. Comisiones		1	-
Comisión sociedad gestora		1	-
2. Otros		8	-
<b>C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>387</b>	<b>156</b>
<b>VIII. Activos financieros disponibles para la venta</b>		-	-
<b>IX. Coberturas de flujos de efectivo</b>		<b>523</b>	<b>380</b>
<b>X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos</b>		-	-
<b>XI. Gastos de constitución en transición</b>		<b>(136)</b>	<b>(224)</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>14.507</b>	<b>15.639</b>

## AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

	Nota	Miles de euros	
		2009	2008
1. Intereses y rendimientos asimilados	6	467	872
Derechos de crédito		592	651
Otros activos financieros		(125)	221
2. Intereses y cargas asimilados	8	(377)	(782)
Obligaciones y otros valores negociables		(377)	(782)
		<b>90</b>	<b>90</b>
<b>A) MARGEN DE INTERESES</b>			
3. Resultado de operaciones financieras (neto)		-	-
4. Diferencias de cambio (neto)		-	-
5. Otros ingresos de explotación		55	44
6. Otros gastos de explotación		(159)	(134)
Servicios exteriores		(23)	(12)
Otros servicios		(23)	(12)
Tributos		-	-
Otros gastos de gestión corriente		(136)	(122)
Comisión de sociedad gestora		(33)	(32)
Comisión administrador		-	-
Comisión del agente financiero		-	-
Comisión variable – resultados realizados	9	(15)	(4)
Otros gastos		(88)	(86)
7. Deterioro de activos financieros (neto)		-	-
8. Dotaciones a provisiones (neto)		-	-
9. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta		-	-
10. Repercusión de otras pérdidas (+)	9	14	-
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
11. Impuesto sobre beneficios		-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>

## AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

Nota	Miles de euros	
	2009	2008
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(127)</b>	<b>(137)</b>
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	3	5
Intereses cobrados de los activos titulizados	545	610
Intereses pagados por valores de titulización	(540)	(775)
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de derivados	122	(51)
Intereses cobrados de inversiones financieras	(124)	221
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	-	-
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	-
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo	(116)	(129)
Comisiones pagadas a la sociedad gestora	(32)	(32)
Comisiones pagadas por administración de los préstamos	-	-
Comisiones pagadas al agente financiero	-	-
Comisiones variables pagadas	(4)	(11)
Otras comisiones	(80)	(86)
3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo	(14)	(13)
Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos	-	-
Pagos de Provisiones	-	-
Otros	(14)	(13)
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN</b>	<b>127</b>	<b>137</b>
4. Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos	-	-
Cobros por emisión de valores de titulización	-	-
Pagos por emisión de valores de titulización (aseguramiento colocación)	-	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-	-
Pagos por adquisición de derechos de crédito	-	-
Pagos por adquisición de otras inversiones financieras	-	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones	-	-
Cobros por amortización de derechos de crédito	1.367	1.305
Cobros por amortización de otros activos titulizados	-	-
Pagos por amortización de valores de titulización	(1.367)	(1.305)
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	127	137
Cobros por disposiciones de préstamos o disposiciones de créditos	-	-
Pagos por amortización de préstamos o créditos	-	-
Cobros derechos de crédito pendientes ingreso	-	-
Administraciones públicas - Pasivo	-	-
Otros deudores y acreedores	127	137
Cobros por amortización o venta de inversiones financieras	-	-
Cobros de Subvenciones	-	-
<b>C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	-	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	-	-

## AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Estado de Ingresos y Gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

	Miles de euros	
	2009	2008
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
1.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.2. Efecto fiscal	-	-
1.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
1.3. Otras reclasificaciones	-	-
1.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
<b>Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2. Cobertura de los flujos de efectivo	-	-
2.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	(72)	511
2.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	(72)	511
2.1.2. Efecto fiscal	-	-
2.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	215	(131)
2.3. Otras reclasificaciones	-	-
2.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	(143)	(380)
<b>Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-	-
3.1. Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance del periodo	-	-
3.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
3.1.2. Efecto fiscal	-	-
3.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	88	93
3.3. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	(88)	(93)
<b>Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## **1.2. MEMORIA DEL EJERCICIO 2009**

## AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

### 1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

#### a) Constitución y objeto social

AyT CLUB DE FÚTBOL I, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 20 de julio de 2006, agrupando un total de once Derechos de Crédito Futuros por el cobro de un Canon anual que paga el Real Racing Club de Santander, S.A.D. por una licencia exclusiva sobre unos Derechos de Propiedad Industrial, y una Opción de Compra de dichos Derechos de Propiedad Industrial al vencimiento de dicha licencia.

El valor nominal de estos Activos asciende a 22.500.000 euros (ver nota 6).

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo, principalmente, por los Derechos de Crédito futuros que agrupa y, en cuanto a su pasivo, principalmente, por los Bonos emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

#### b) Duración del Fondo

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación anticipada del Fondo, y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de los Bonos, cuando tenga lugar alguna de las causas siguientes:

- cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los Bonos emitidos o se prevea que se va a producir;
- cuando, como consecuencia de una modificación adversa de la normativa fiscal aplicable al Fondo, resultara imposible el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- cuando la Sociedad Gestora fuera declarada en liquidación, concurso o su autorización fuera revocada y no se designara nueva sociedad gestora;
- en todo caso, en la fecha de pago en que se cumplan dos años y seis meses desde el 5 de abril de 2017, fecha de vencimiento final;

- en caso de que llegado el 1 de enero de 2016 no se haya prorrogado durante al menos un año más, en iguales o mejores condiciones que las actuales, el derecho del Real Racing Club de Santander, S.A.D. a percibir la subvención que le ha sido concedida en virtud del Decreto 161/2005, de 22 de diciembre, del Gobierno de Cantabria y del Convenio de Colaboración suscrito al efecto;
- cuando se produzca la extinción o resolución anticipada, por cualquier motivo, de la cesión de los Derechos de Propiedad Industrial a favor de la Entidad Cedente, o de la Licencia;
- cuando, por cualquier otro motivo, se extinga el derecho al cobro del Canon, o se reduzca su importe;
- en caso de solicitarse el concurso de acreedores del Real Racing Club de Santander, S.A.D., ya sea por la propia entidad o por terceros, salvo que:
  - en el plazo máximo de quince días el Club aporte a la Entidad Cedente un aval a primer requerimiento que cubra la totalidad de sus obligaciones de pago bajo la Escritura de Licencia, otorgado por una entidad de crédito cuya deuda no garantizada no subordinada a corto plazo tenga una calificación crediticia mínima de F1 según Fitch y que sea aceptable para la Entidad Cedente y la Sociedad Gestora.
  - la Entidad Cedente satisfaga al Fondo el importe del Canon correspondiente dos días hábiles antes de la fecha de pago de los Bonos que, en su caso, tuviese lugar dentro del plazo de quince días mencionado en el punto anterior.
  - con el consentimiento de la entidad emisora del aval, dentro del plazo indicado de quince días, los derechos de la Entidad Cedente bajo el mismo sean cedidos a favor del Fondo.

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, y en particular:

- cuando los Derechos de Crédito Futuros y/o todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados;
- una vez se haya liquidado el Fondo de conformidad con lo establecido anteriormente;
- en todo caso, en la fecha de vencimiento legal del Fondo, es decir, cuando se cumplan tres años desde la fecha de vencimiento final.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados anteriores, la Sociedad Gestora informará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) e iniciará los trámites pertinentes para la extinción del Fondo.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su escritura de constitución.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión anual de 30.000 euros en cada fecha de pago.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por la Ley 2/1981, de regulación del mercado hipotecario; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas, por la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización y por las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación, así como y por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN

### a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de Ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujo de efectivo y la memoria, de la que forman parte los estados financieros públicos S.05.01, S.05.02, S.05.03, S.05.04 y el apartado correspondiente a las notas explicativas del estado S.06, adjuntos en el Anexo I. Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Con fecha 25 de marzo de 2009 la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicó la Circular 2/2009, sobre Normas contables, Cuentas Anuales, Estados Financieros Públicos y Estados Reservados de Información Estadística de los Fondos de Titulización. Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular los criterios contables relativos a:

- Criterios de registro y valoración de activos financieros,
- Deterioro del valor de los activos financieros,
- Criterios de registro y valoración de pasivos financieros, (salvo lo relativo a la repercusión de pérdidas a los pasivos financieros)
- Garantías financieras, y
- Coberturas contables;

entran en vigor a partir del 1 de enero de 2009, registrándose los ajustes que resulten de la primera aplicación de estas normas en el ejercicio 2009 (ver Nota 14).

Asimismo de acuerdo con esta disposición, las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales y el informe de gestión se aplicarán por primera vez a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

Por tanto, las presentes cuentas anuales han sido las primeras elaboradas de acuerdo con la Circular 2/2009, de 25 de marzo en su conjunto. La adopción de esta Circular ha supuesto importantes cambios en los principios contables, en los criterios de valoración comentados anteriormente, en la forma de presentación de los estados financieros, así como la incorporación de nuevos estados y mayores exigencias en cuanto a la información a desglosar en las notas de la memoria.

Las cuentas anuales del ejercicio son formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien las presentes cuentas anuales han sido formuladas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Nota 3.m).
- El valor razonable de la permuta financiera de intereses o Swap (Nota 3.l).
- Cancelación anticipada.

Para estas estimaciones se sigue y aplica lo establecido por la Circular 2/2009, de 25 de marzo y, en su caso, en la escritura de constitución del Fondo.

c) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido adaptadas para reflejar los cambios contables recogidos en la Circular 2/2009, tal y como se establece en el apartado 7 de la Norma 28ª de la citada Circular, por lo que, la información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2008 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2009 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2008.

En la Nota 14 “Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables” de esta memoria, conforme a lo establecido en la Norma Transitoria Cuarta de la citada Circular, se incluyen:

- a) Una conciliación del balance de situación al 1 de enero de 2008, entre las cifras publicadas correspondientes al cierre del ejercicio 2007 y las que resulten de aplicar la presente Circular en su totalidad, sin aplicar las excepciones de la norma transitoria segunda, en dicha fecha, explicando las principales diferencias.
- b) Una conciliación del balance de situación a 31 de diciembre de 2008 entre las cifras publicadas correspondientes al cierre del ejercicio 2008 y las que resulten de aplicar la presente Circular en su totalidad, sin aplicar las excepciones de la norma transitoria segunda, en dicha fecha, explicando las principales diferencias.
- c) Una conciliación de la cuenta de resultados del ejercicio 2008 entre las cifras publicadas correspondientes al ejercicio 2008 y las que resulten de aplicar la presente Circular en su totalidad, sin aplicar las excepciones de la norma transitoria segunda, en dicho período, explicando las principales diferencias.

Asimismo, en dicha nota, se incluye una explicación de las principales diferencias entre las políticas contable aplicadas en el ejercicio anterior y las actuales.

- d) Agrupación de partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo y Estados de Ingresos y Gastos.

- e) Elementos recogidos en varias partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del Balance.

### 3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor.

#### a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

#### b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

#### c) Corriente y no corriente

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

#### d) Activos dudosos

El valor en libros de los epígrafes de “Activos dudosos” recogerá el importe total de los instrumentos de deuda y derechos de crédito que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

#### e) Gastos de constitución y de emisión de Bonos de Titulización Hipotecaria

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

De acuerdo con la posibilidad incluida en la Norma Transitoria Segunda de la Circular 2/2009, estos gastos se amortizan linealmente en su periodo residual según la normativa anterior (un máximo de cinco periodos anuales) y aparecen registrados en el epígrafe “Gastos de constitución en transición” del capítulo “Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos” del pasivo del balance de situación.

f) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasificarán aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los derechos de crédito que dispone el Fondo en cada momento.

*Valoración inicial*

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

*Valoración posterior*

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos financieros con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

g) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasificarán como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

- Débitos y partidas y pagar

En esta categoría se clasificarán, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registrarán en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

#### *Valoración inicial*

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se considerarán costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la Sociedad Gestora si hubiere, las tasas del Órgano Regulador, los costes de registro de los folletos de emisión y los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

#### *Valoración posterior*

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

#### *Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros*

Las pérdidas incurridas en el periodo son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra como un ingreso en la partida “Repercusión de otras pérdidas” en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance en las correspondientes partidas específicas de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida “Repercusión de otras pérdidas” en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

#### *Cancelación*

La cancelación o baja del pasivo se podrá realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en el acumulado.

#### h) Activos no corrientes mantenidos para la venta

En esta categoría se incluyen los activos recibidos para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, con independencia del modo de adquirir la propiedad.

La clasificación y presentación en balance de estos activos se lleva a cabo tomando en consideración el fin al que se destinan.

El Fondo registrará un activo como activo no corriente mantenido para la venta si su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, y siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El activo ha de estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta; y
- Su venta ha de ser altamente probable.

Los activos que cumplan los requisitos para su clasificación como “activos no corrientes mantenidos para la venta” se valorarán en el momento de su clasificación y registro en esta categoría por el menor de los dos importes siguientes:

- Su valor contable; y
- Su valor razonable menos los costes de venta.

Aquellos activos adjudicados que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente, se clasifican de acuerdo a la naturaleza del activo en cuestión y según el fin para el que el activo se ha dedicado.

i) Intereses y gastos devengados no vencidos

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los Derechos de Crédito, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, que aún no han sido cobrados.

Así mismo en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de Titulización emitidos y de los préstamos mantenidos con entidades de crédito, que aún no han sido pagados, calculados de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

j) Ajustes por periodificación

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

k) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

l) Coberturas contables

Las permutas financieras (contratos swap) suscritas por el Fondo tienen carácter de cobertura del riesgo de tipo de interés de los Activos Titulizados. Los resultados obtenidos por estos contratos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

El Fondo utiliza derivados financieros negociados de forma bilateral con la contraparte al margen de mercados organizados (“derivados OTC”).

Mediante esta operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

Todos los derivados financieros (incluso los contratados inicialmente con la intención de que sirvieran de cobertura) que no reúnen las condiciones que permiten considerarlos como de cobertura se trata a efectos contable como “derivados de negociación”.

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasifican en la siguiente categoría:

- Cobertura de los flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá transitoriamente en la cuenta “Ajustes repercutidos en Balance de ingresos y gastos reconocidos – Cobertura de flujos de efectivo” (valor razonable a favor del Fondo) o de pasivo (valor razonable en contra del Fondo), imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

La eficacia de la cobertura de los derivados definidos como de cobertura, queda debidamente documentada por medio de los test de efectividad que realiza el Fondo, para verificar que las diferencias producidas por la variaciones de precios de mercado entre el elemento cubierto y su cobertura se mantiene en parámetros razonables a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Una cobertura se considerará altamente eficaz si, al inicio y durante la vida, el Fondo puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sea atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de coberturas dejarían de ser tratadas como tales y reclasificadas como derivados de negociación.

m) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros del Fondo es corregido por la sociedad gestora con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. De forma simétrica se reconocerá en los pasivos financieros, y atendiendo al clausulado del contrato de constitución del Fondo, una reversión en el valor de los mismos con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Derecho de crédito

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo, en dicha estimación, las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumentos de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad Gestora estima que el Fondo obtendrá durante la vida del instrumento. En su estimación se considerará toda la información relevante que esté disponible en la fecha de formulación de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumentos o figuren en la información facilitada al titular de los pasivos emitidos por el Fondo, se tendrán en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utilizará como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda se utilizará el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación probarse que dicha renegociación o modificación se produce por causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

El descuento de los flujos de efectivo no es necesario realizarlo cuando su impacto cuantitativo no sea material. En particular, cuando el plazo previsto para el cobro de los flujos de efectivo sea igual o inferior a doce meses.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en métodos estadísticos.

No obstante, el importe de la provisión que resulte de la aplicación de lo previsto en los puntos anteriores no podrá ser inferior a la que obtenga de la aplicación de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican en los siguientes apartados de esta Norma, que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado de una misma operación:

- Operaciones sin garantía real

	<u>Empresas y empresarios (%)</u>	<u>Resto de deudores (%)</u>
Hasta 6 meses	5,3	4,5
Más de 6 meses, sin exceder de 12	27,8	27,4
Más de 12 meses, sin exceder de 18	65,1	60,5
Más de 18 meses, sin exceder de 24	95,8	93,3
Más de 24 meses	100	100

La escala anterior también se aplicará a las operaciones clasificadas como dudosas por acumulación de impagos superiores a tres meses en otras operaciones que el Fondo mantenga con el mismo deudor. A estos efectos, se considerará como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura de estas operaciones la del importe vencido más antiguo que permanezca impagada, o la de la calificación de los activos como dudosos si es anterior.

Cuando no sea posible identificar las operaciones que realizan las personas físicas en su calidad de empresarios, se les aplicarán a todas sus operaciones los porcentajes establecidos para el resto de deudores.

- Operaciones con garantía real

Los porcentajes de cobertura de estas operaciones serán, en función del tipo de garantía, los que se indican a continuación:

- Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas

El porcentaje de cobertura a aplicar a los instrumentos de deuda que cuenten con garantía de primera hipoteca sobre viviendas terminadas, así como a los arrendamientos financieros sobre tales bienes, siempre que su riesgo vivo sea igual o inferior al 80% del valor de tasación de las viviendas, será el 2%. Transcurridos tres años sin que se extinga la deuda o el Fondo adquiera la propiedad de las viviendas, se considerará que dicha adjudicación no va a producirse y se aplicarán a los riesgos vivos los siguientes porcentajes de cobertura:

	(%)
Más de 3 años, sin exceder de 4 años	25
Más de 4 años, sin exceder de 5 años	50
Más de 5 años, sin exceder de 6 años	75
Más de 6 años	100

No obstante lo anterior, el porcentaje de cobertura a aplicar a las operaciones de un mismo deudor del Fondo clasificadas como dudosas por acumulación de impagos superiores a tres meses en otras operaciones, mientras se hallen al corriente de pago, será del 1%.

Si finalmente el Fondo adquiere las viviendas, se liberarán las coberturas por riesgo de crédito previamente constituidas, siempre que su valor de adquisición menos los costes estimados de venta (que serán, al menos, del 30% de dicho valor) sea superior al importe de la deuda sin considerar las coberturas, salvo que el valor de adquisición sea superior al valor hipotecario, en cuyo caso se tomará como referencia este último valor.

- Otras operaciones con garantía real

Los porcentajes de cobertura aplicables a las operaciones que cuenten con garantías reales sobre bienes inmuebles, incluidas aquellas operaciones con garantías sobre viviendas terminadas excluidas de la letra b) (i) anterior, siempre que la sociedad gestora o la entidad cedente hayan iniciado los trámites para ejecutar dichos bienes y éstos tengan un valor sustancial en relación con el importe de la deuda, serán los que se indican a continuación, distinguiendo según el deudor sea una empresa o empresario u otro tipo:

	<u>Empresas y empresarios (%)</u>	<u>Resto de deudores (%)</u>
Hasta 6 meses	4,5	3,8
Más de 6 meses, sin exceder de 12	23,6	23,3
Más de 12 meses, sin exceder de 18	55,3	47,2
Más de 18 meses, sin exceder de 24	81,4	79,3
Más de 24 meses	100	100

La escala anterior se aplicará a las operaciones clasificadas como dudosas por acumulación de impagos superiores a tres meses en otras operaciones de un mismo deudor del Fondo. A estos efectos, se considerará como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura de estas operaciones la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos, si es anterior.

Cuando no sea posible identificar las operaciones que realizan las personas físicas en su calidad de empresarios, se les aplicarán a todas sus operaciones los porcentajes fijados para el resto de deudores.

Si finalmente el Fondo adquiere las viviendas, se liberarán las coberturas por riesgo de crédito previamente constituidas, siempre que su valor de adquisición menos los costes estimados de venta (que serán, al menos, del 30% de dicho valor) sea superior al importe de la deuda sin considerar las coberturas, salvo que el valor de adquisición sea superior al valor hipotecario, en cuyo caso se tomará como referencia este último.

La Sociedad Gestora deberá ajustar el importe que resulte de aplicar lo previsto en los apartados anteriores cuando disponga de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizarán individualmente. Los ajustes que impliquen una cobertura diferente a la determinada con arreglo a los apartados anteriores requerirán de un desglose pormenorizado en la memoria que incluya las evidencias obtenidas y los flujos estimados de recuperación, así como los tipos de interés de actualización empleados.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiesten utilizando una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considere remota la recuperación de algún importe, este se dará de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerá como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tendrá como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpirá para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconocerá como una recuperación de la pérdida por deterioro.

El deterioro de los activos financieros del Fondo, calculado según lo indicado anteriormente, ha sido registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2009. En el ejercicio 2008 el cálculo del deterioro de los activos financieros fue realizado de acuerdo a la normativa vigente hasta el 1 de enero de 2009.

La Sociedad Gestora considera que el efecto de calcular el deterioro de los activos financieros en el ejercicio 2008 según lo indicado anteriormente, no afectaría de forma significativa a la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2008.

#### 4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio 2009 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales del Fondo formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

#### 5. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

### **Riesgo de mercado**

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, y de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva del hecho de que los Activos financieros (Derechos de crédito futuros) del Fondo se encuentran sujetos a un tipo de interés fijo y los pasivos financieros (Bonos) a un tipo de interés variable.

Para cubrir este riesgo, la Sociedad Gestora suscribió, por cuenta y en representación del Fondo, un contrato de Swap con la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) que tiene como finalidad la cobertura de riesgo que para el Fondo supone el hecho comentado anteriormente.

Mediante el Contrato de Swap, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, cubre el riesgo de tipo de interés en los siguientes términos: el Fondo se compromete a pagar anualmente a la Entidad de Contrapartida en cada fecha de pago un importe tomando como referencia un tipo de interés fijo anual de 4,167%. Por su parte, la Entidad de Contrapartida se compromete a abonar al Fondo (semestralmente) un importe calculado en base al tipo de interés nominal de los Bonos.

- Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición a riesgo de tipo de cambio a la fecha de referencia de las cuentas anuales.

### **Riesgo de liquidez**

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

El Fondo a fin de gestionar este riesgo dispone desde la constitución del Fondo de mecanismos minimizadores del mismo como son los préstamos para gastos iniciales, préstamos subordinados, créditos de línea de liquidez, etc. con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos.

En las notas 6 y 8 de la Memoria se presentan los vencimientos estimados de los activos y pasivos financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2009.

## Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo así como impago del conjunto de derechos de crédito de la cartera titulizada del Fondo. La política del Fondo es que las contrapartes sean entidades de reconocida solvencia; en relación con el posible riesgo de crédito de la cartera titulizada, el Fondo a fin de gestionar el mismo dispone de mecanismos minimizadores como son los Fondos de reserva y dotaciones conforme a experiencia de impago y calendarios.

El Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte.

El siguiente cuadro muestra las principales exposiciones al riesgo de crédito al cierre del ejercicio 2009:

	<u>Miles de euros</u>
Derechos de crédito	13.938
Derivados	<u>560</u>
Total Riesgo	<u><u>14.498</u></u>

En la Nota 6 se detalla la entidad emisora y la naturaleza del conjunto de derechos de crédito adquiridos por el Fondo.

## 6. ACTIVOS FINANCIEROS

La cartera de activos estaba compuesta inicialmente por once Derechos de Crédito Futuros con vencimiento entre uno y once años consecutivamente desde la fecha de constitución del Fondo, que suponen un Derecho al cobro de un Canon anual por importe de 2.000.000 de euros, así como una Opción de compra por valor de 500.000 euros al final de la vida del Fondo.

Estos Activos corresponden a una cesión efectuada por la siguiente entidad:

<u>DERECHOS DE CRÉDITO</u>	Euros Valor nominal de los derechos de crédito
Sociedad Regional de Coordinación Financiera con las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, S.L. (CEP Cantabria)	22.500.000

El Canon, de 2.000.000 de euros, es el importe que el Real Racing Club de Santander S.A.D. (en adelante el Club) deberá abonar anualmente al Fondo durante la vigencia de la Licencia obtenida para el uso de unos Derechos de Propiedad Industrial. Así, el Canon se devengará y pagará por años vencidos, el 20 de marzo de cada año natural, pagándose el Canon correspondiente a la primera anualidad el 20 de marzo de 2007. Si la Licencia fuera resuelta anticipadamente, el Club estaría obligado a pagar en la fecha de resolución la parte proporcional de la última anualidad del Canon correspondiente al período de tiempo durante el que haya estado en vigor la Licencia desde el último aniversario de su otorgamiento.

El precio de ejercicio de la Opción de Compra sobre los Derechos de Propiedad Industrial es de 500.000 euros. El ejercicio de la opción está sujeto a los siguientes requisitos:

- Que se ejercite conjuntamente con otra opción de compra concedida por la entidad cedente al Club en la misma Escritura de Licencia para la adquisición de ciertos derechos federativos asociados a los equipos no profesionales del Club, cuyo precio de ejercicio es de once euros.
- Que haya finalizado la Licencia, es decir, que la opción sólo podrá ejercitarse el 20 de marzo de 2017.
- Que el Club haya realizado los pagos de todos los Cánones anuales (y de todos los cánones anuales por la cesión de uso de los derechos federativos referidos anteriormente).
- Que, en consecuencia con lo anterior, la Licencia siga siendo exclusiva.
- Que no se haya producido cualquier otra circunstancia que diera lugar a la terminación anticipada de la Licencia o de la referida cesión de uso de derechos federativos y se haya hecho uso de la facultad de resolver por las partes.

La entidad cedente mantendrá libres de toda carga y gravámenes los Derechos de Propiedad Industrial afectados por la opción, salvo previa y expresa autorización por escrito del Club.

El cuadro de amortización de los Derechos de Crédito a lo largo de la vida del Fondo es el siguiente:

Año	Euros				
	Saldo vivo inicial	Amortización	Intereses	Canon	Excedente
2007	17.800.000	1.474.610,75	525.389,25	2.000.000	0,00
2008	16.325.389	1.304.603,72	695.396,28	2.000.000	0,00
2009	15.020.786	1.367.129,24	632.870,76	2.000.000	0,00
2010	13.653.656	1.423.150,09	576.849,91	2.000.000	0,00
2011	12.230.506	1.484.692,08	515.307,92	2.000.000	0,00
2012	10.745.814	1.544.758,96	455.241,04	2.000.000	0,00
2013	9.201.055	1.611.266,92	388.733,08	2.000.000	0,00
2014	7.589.788	1.677.583,90	322.416,10	2.000.000	0,00
2015	5.912.204	1.750.216,76	249.783,24	2.000.000	0,00
2016	4.161.988	1.824.642,98	175.357,02	2.000.000	0,00
2017	2.337.345	2.337.344,60	98.749,89	2.500.000	63.905,51
		<u>17.800.000,00</u>	<u>4.636.094,49</u>	<u>22.500.000</u>	<u>63.905,51</u>

El precio de adquisición de los Activos fue de 17.354 miles de euros y fue satisfecho en la fecha de desembolso con cargo al importe de la emisión de los Bonos.

El valor de los Derechos de Crédito se actualiza anualmente. Su movimiento durante los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros
Saldo a 31/12/07	16.009
Amortización Derechos de Crédito	(1.305)
Actualización del valor (Intereses y rendimientos asimilados)	<u>86</u>
Saldo a 31/12/08	<u>14.790</u>
Amortización Derechos de Crédito	(1.367)
Actualización del valor (Intereses y rendimientos asimilados)	<u>88</u>
Saldo a 31/12/09	<u>13.511</u>

Del saldo final detallado anteriormente un total de 1.423 miles de euros (2008: 1.367 miles de euros) ha sido clasificado en la cuenta de “derechos de crédito” del Activo corriente al ser su vencimiento inferior a doce meses.

Al 31 de diciembre de 2009 las cuentas de “Derechos de Crédito – Intereses y gastos devengados no vencidos” de activo no corriente y activo corriente recogen un importe de 55 y 88 miles de euros (2008: 143 y 88 miles de euros), respectivamente, que aparecen neteando el saldo total de la cuenta con el objeto de reconocer el valor actualizado de los Derechos de Crédito.

En garantía del completo cumplimiento de las obligaciones de pago del Canon, y sin perjuicio de la responsabilidad personal e ilimitada del Club y de cuantas otras garantías ostente la Entidad Cedente, el Club ha otorgado al Fondo las siguientes garantías:

- Un derecho real de prenda de primer rango sobre los derechos del Club derivados o que puedan derivar en el futuro de la cuenta corriente abierta en el Agente Financiero (Confederación Española de Cajas de Ahorros) representados por el saldo de dicha cuenta y los intereses existentes en cada momento.
- Una promesa de constituir hipoteca inmobiliaria de máximo sobre un derecho de superficie del que es titular el Club, en virtud de la cual el mismo se compromete a constituir hipoteca inmobiliaria a favor del Fondo en el plazo máximo de quince días hábiles desde que éste se lo requiera.

Asimismo, la Entidad Cedente se compromete frente a la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, a ejercitar todas sus facultades y derechos derivados de la Escritura de Licencia en interés del Fondo, y en particular a:

- notificar al Club el incumplimiento de sus obligaciones bajo la Licencia tan pronto como tenga conocimiento de ello o, en todo caso, dentro de los tres días siguientes al requerimiento que al efecto le formule la Sociedad Gestora;
- no otorgar a terceros otras licencias sobre los Derechos de Propiedad Industrial, en caso de devenir no exclusiva la Licencia por incumplimiento de las obligaciones del Club, sin autorización previa por escrito de la Sociedad Gestora;
- no autorizar al Club a sublicenciar los Derechos de Propiedad Industrial sin autorización previa por escrito de la Sociedad Gestora;
- no aceptar el aval a primer requerimiento que debe aportar el Club en caso de ser solicitada la declaración de concurso de éste salvo que los términos de dicho aval sean aceptados previamente por escrito por la Sociedad Gestora y los derechos derivados del mismo sean cedidos al Fondo;
- no resolver la Licencia por incumplimiento de las obligaciones del Club, incluso en caso de falta de pago del Canon, sin autorización previa por escrito de la Sociedad Gestora;
- resolver la Licencia a instancia de la Sociedad Gestora en caso de incumplimiento de las obligaciones del Club, especialmente en caso de falta de pago del Canon, así como en los supuestos en los que la Escritura de Licencia prevé la resolución automática;
- no resolver la Licencia de mutuo acuerdo con el Club, sin autorización previa por escrito de la Sociedad Gestora;
- confirmar previamente al ejercicio de la opción de compra con la Sociedad Gestora que se cumplen las condiciones previstas para su ejercicio, debiendo recibir previamente confirmación por escrito de la Sociedad Gestora;

- designar de común acuerdo con la Sociedad Gestora, en su caso, al árbitro que le corresponde en caso de someterse la resolución de alguna discrepancia entre las partes al arbitraje previsto en la Escritura de Licencia;
- no modificar los términos de la Licencia de mutuo acuerdo con el Club, ni autorizar al Club a realizar alguna actuación no permitida (o dejar de realizar alguna actuación obligatoria) bajo la Escritura de Licencia, sin autorización previa por escrito de la Sociedad Gestora.

Durante el ejercicio 2009 se han devengado intereses de Derechos de Crédito por importe de 592 miles de euros (2008: 651 miles de euros), de los que 427 miles de euros (2008: 468 miles de euros) se encuentran pendientes de vencimiento, estando registrados en el epígrafe “Derechos de crédito” del activo del balance de situación a 31 de diciembre de 2009.

## 7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

En la Cuenta de Tesorería se abonarán:

- en la fecha de desembolso, el precio de emisión de los Bonos;
- en cada fecha de cobro del Canon, las cantidades correspondientes a los pagos del Canon recibidas del Club;
- la dotación para gastos iniciales ingresada por la Entidad Cedente;
- las dotaciones para gastos ordinarios y/o extraordinarios abonadas por la Entidad Cedente;
- cualesquiera otras cantidades ingresadas por el Fondo en virtud de los Activos;
- en su caso, las cantidades que resulten pagaderas por la entidad de contrapartida en virtud del Contrato de Swap; y
- los rendimientos producidos por el saldo de la cuenta de tesorería.

En la Cuenta de Tesorería se cargarán los siguientes conceptos:

- los gastos de constitución, incluyendo pagos de comisiones;
- el precio de los Derechos de Crédito Futuros en la fecha de desembolso;
- los gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo;
- los intereses ordinarios del Contrato de Swap y de las cantidades a pagar por el Fondo en caso de liquidación de dicho contrato;

- los intereses devengados de los Bonos;
- la amortización del principal de los Bonos; y
- el remanente a abonar, en su caso, a la Entidad Cedente.

La Cuenta de Tesorería estará remunerada por el Agente Financiero (CECA) a un tipo garantizado igual al Tipo Medio Interbancario (tipo medio de las operaciones de depósitos interbancarios no transferibles, cruzadas entre las entidades de crédito día a día y publicado por el Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España al día siguiente) menos 25 puntos básicos (0,25%) calculado sobre el nominal diario de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería. La liquidación de intereses se producirá coincidiendo con las Fechas de Pago de los Bonos y los mismos se calcularán tomando como base:

- los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, que coincidirán con los años naturales que finalizan el último día del mes anterior correspondiente a cada fecha de pago (incluido), a excepción del primer periodo, que abarca los días transcurridos desde la fecha de constitución del Fondo hasta el 30 de marzo de 2007 (ambos incluidos) y
- un año compuesto por 360 días (Actual/360).

El Agente Financiero deberá comunicar a la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, el importe de la liquidación de intereses dos días hábiles antes de la fecha de pago correspondiente.

## 8. PASIVOS FINANCIEROS

### 8.1. Obligaciones y Otros valores negociables

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de Bonos de Titulización de Activos, que tienen las siguientes características:

Importe nominal de la Emisión	17.800.000 euros
Número de Bonos:	356
Importe nominal unitario	50.000 euros
Interés variable	Euribor a 6 meses + 0,10%
Periodicidad de pago de intereses y amortización del principal	Anual
Fechas de pago de intereses	5 de abril de cada año
Fecha de inicio del devengo de intereses	24 de julio de 2006

El precio de emisión de los Bonos fue igual al 100% de su valor nominal por un importe de 17.800 miles de euros.

El principal de los Bonos se amortizará mediante 11 pagos anuales efectuados el día 5 de abril de cada año de la siguiente forma:

Fecha	Euros	
	Saldo vivo inicial	Amortización bonos
05/04/2007	17.800.000	1.474.610,75
07/04/2008	16.325.389	1.304.603,72
06/04/2009	15.020.786	1.367.129,24
06/04/2010	13.653.656	1.423.150,09
05/04/2011	12.230.506	1.484.692,08
05/04/2012	10.745.814	1.544.758,96
05/04/2013	9.201.055	1.611.266,92
07/04/2014	7.589.788	1.677.583,90
07/04/2015	5.912.204	1.750.216,76
05/04/2016	4.161.988	1.824.642,98
05/04/2017	<u>2.337.345</u>	<u>2.337.344,60</u>
		<u><u>17.800.000,00</u></u>

Al 31 de diciembre de 2009, de acuerdo al cuadro amortización arriba indicado, existen Bonos pendientes de vencimiento por importe de 13.653 miles de euros (2008: 15.021 miles de euros).

Los Bonos con vencimiento inferior a 12 meses están registrados en la cuenta “Obligaciones y otros valores negociables – Series no subordinadas” del pasivo corriente del balance de situación.

Durante el ejercicio 2009 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización Hipotecaria por importe de 377 miles de euros (2008: 782 miles de euros) de los que 37 miles de euros (2008: 200 miles de euros) se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2009, estando registrados en la cuenta “Obligaciones y otros valores negociables - Intereses y gastos devengados no vencidos” del pasivo corriente del balance de situación.

Al 31 de diciembre de 2009 han sido asignados a las cuentas correspondientes a “Obligaciones y Otros valores negociables” correcciones de valor por repercusión de pérdidas por importe de 7 miles de euros (2008: 5 miles de euros) de acuerdo con el orden de prelación de pagos establecido en el Folleto de emisión del Fondo.

## 9. AJUSTES POR PERIODIFICACIONES DE PASIVO

La composición de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Comisión variable		
Comisión Sociedad Gestora	1	-
Otros	8	-
	<u>9</u>	<u>-</u>

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones son:

- Comisión Periódica a la Sociedad Gestora:

En contraprestación por las funciones desempeñadas por la Sociedad Gestora, el Fondo abonará a ésta en cada fecha de pago una comisión periódica de Administración por importe de 30.000 euros.

- Remanente a abonar a la Entidad Cedente

Se calcula como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos devengados por el Fondo y los gastos devengados por el mismo, previos al cierre de su contabilidad oficial.

Cuando la diferencia obtenida conforme al párrafo anterior sea negativa, dicha diferencia se repercute a los pasivos del Fondo a través de la cuenta correctora de pasivo "Correcciones de valor por repercusión de pérdidas" del pasivo del balance de situación, registrándose un ingreso en la cuenta "Comisión Variable" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Dicha repercusión se realiza comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en períodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

El Fondo ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias una "Comisión Variable" que presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

	Miles de euros	
	2009	2008
Comisión Variable – Resultados realizado (gasto)	(15)	(4)
Repercusión de otras pérdidas (ingreso)	14	-
	<u>(1)</u>	<u>(4)</u>

## 10. CONTRATOS DE SWAP

La Sociedad Gestora suscribió, por cuenta y en representación del Fondo, un contrato de Swap con la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), que tiene como finalidad la cobertura de riesgo que para el Fondo supone el hecho de que los Activos se encuentran sujetos a un tipo de interés fijo y los Bonos a un tipo de interés variable.

En la Nota 5 se detallan las características más relevantes del mencionado Contrato de Swap.

El movimiento del valor razonable (ex-cupón) del contrato swap durante los ejercicios 2008 y 2009 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Valor razonable al 31/12/07	-
Trasposos a pérdidas y ganancias	(131)
Importes brutos de las ganancias/(pérdidas) por valoración	<u>511</u>
Valor razonable al 31/12/2008	<u>380</u>
Trasposos a pérdidas y ganancias	215
Importes brutos de las ganancias/(pérdidas) por valoración	<u>(72)</u>
Valor razonable al 31/12/09	<u>523</u>

Al 31 de diciembre de 2009 el Fondo ha registrado en la cuenta “Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos – cobertura de flujos de efectivo” del balance de situación un importe acreedor de 523 miles de euros (2008: 380 miles de euros).

El Fondo no ha registrado ningún saldo en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de ineficacias de las coberturas contables.

Durante el ejercicio 2009 se han devengado gastos financieros netos por estos contratos por importe de 215 miles de euros (2008: ingresos financieros netos por 131 miles de euros).

Al 31 de diciembre de 2009 existían gastos netos devengados no vencidos por estos contratos por importe de 427 miles de euros (2008: 267 miles de euros), estando registrados en la cuenta “Derivados – Derivados de cobertura” del pasivo corriente del balance de situación.

Los ingresos/gastos netos derivados de este contrato son registrados en la cuenta “Intereses y rendimientos asimilados – Otros activos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

## 11. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base del impuesto sobre sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta; y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad desde la fecha de su constitución. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

De conformidad con la Ley 2/2010, de 1 de marzo, en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, son de aplicación a éstos los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia de los clientes.

## 12. OTRA INFORMACIÓN

El Fondo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009 han sido de 4 miles de euros (2008: 4 miles de euros).

## 13. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.

#### 14. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Como se ha indicado en la Nota 2, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 se presentan de conformidad con las disposiciones de la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiéndose tomado como fecha de transición el 1 de enero de 2008. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Norma Transitoria Cuarta de la citada Circular, se incluye a continuación, la siguiente información:

- a) Conciliación del balance de situación al 1 de enero de 2008 entre las cifras publicadas correspondientes al cierre del ejercicio 2007 y las resultantes de aplicar la Circular 2/2009 en su totalidad.
- b) y c) Conciliación al 31 de diciembre de 2008 del balance de situación y cuenta de resultados del 2008 entre las cifras publicadas correspondientes al ejercicio 2008 y las resultantes de aplicar la Circular 2/2009 en su totalidad.
- d) Explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta el 31 de diciembre de 2008 y los utilizados a partir de esa fecha.

a) Conciliación del balance a 1 de enero de 2008

MODELO DE BALANCE SEGÚN NORMATIVA ANTERIOR	Normativa anterior	Ajustes y Reclasificaciones	Normativa actual	MODELO DE BALANCE SEGÚN NORMATIVA ACTUAL
<b>ACTIVO</b>			<b>14.790</b>	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>
			<b>14.790</b>	<b>I. Activos financieros a largo plazo</b>
Gastos de constitución	317	(317)	-	1. Valores representativos de deuda
			14.790	2. Derechos de crédito
Derechos de crédito	14.703	(14.703)	15.021	2.17 Derechos de crédito futuros
			(231)	2.22 Intereses y gastos devengados no vencidos
			-	3 Derivados
			-	4 Otros activos financieros
			-	<b>II. Activos por impuesto diferido</b>
			-	<b>III. Otros activos no corrientes</b>
			<b>1.927</b>	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>
			-	<b>IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>
			<b>1.925</b>	<b>V. Activos financieros a corto plazo</b>
			-	1. Deudores y otras cuentas a cobrar
			-	2. Valores representativos de deuda
			1.731	3. Derechos de crédito
			1.305	3.17 Derechos de crédito futuros
		1.305	426	3.22 Intereses y gastos devengados no vencidos
		426	194	4. Derivados
		194	194	4.1 Derivados de cobertura
			-	5. Otros activos financieros
Inversiones financieras temporales	1.819	(1.819)	-	
			<b>2</b>	<b>VI. Ajustes por periodificaciones</b>
			-	1. Comisiones
			2	2. Otros
			-	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>
			-	1. Tesorería
			-	2. Otros activos líquidos equivalentes
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>16.839</b>	<b>(122)</b>	<b>16.717</b>	<b>TOTAL ACTIVO</b>
<b>PASIVO</b>			<b>15.021</b>	<b>A) PASIVO NO CORRIENTE</b>
			-	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>
			<b>15.021</b>	<b>II. Pasivos financieros a largo plazo</b>
Bonos de titulación de Activos	15.020	(15.020)	15.021	1. Obligaciones y otros valores negociables
		15.021	15.021	1.1 Series no subordinadas
			-	2. Deudas con entidades de crédito
			-	3. Derivados
			-	4. Otros pasivos financieros
			-	<b>III. Pasivos por impuesto diferido</b>
			<b>2.013</b>	<b>B) PASIVO CORRIENTE</b>
			-	<b>IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>
			-	<b>V. Provisiones a corto plazo</b>
			<b>2.011</b>	<b>VI. Pasivos financieros a corto plazo</b>
			-	1. Acreedores y otras cuentas a pagar
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	514	(514)	1.499	2. Obligaciones y otros valores negociables
			1.305	2.1 Series no subordinadas
Bonos de Titulación de Activos a corto plazo	1.305	(1.305)	194	2.4 Intereses y gastos devengados no vencidos
		194	-	3. Deudas con entidades de crédito
			512	4. Derivados
		512	512	4.1 Derivados de cobertura
			-	5. Otros pasivos financieros
			<b>2</b>	<b>VII. Ajustes por periodificaciones</b>
			2	1. Comisiones
			2	1.6 Comisión variable - resultados realizados
		2	-	2. Otros
			-	<b>C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>
			(317)	<b>VIII. Activos financieros disponibles para la venta</b>
			-	<b>IX. Coberturas de flujos de efectivo</b>
			-	<b>X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos</b>
		(317)	(317)	<b>XI. Gastos de constitución en transición</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>16.839</b>	<b>(122)</b>	<b>16.717</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>

b) Conciliación del balance a 31 de diciembre de 2008

MODELO DE BALANCE SEGÚN NORMATIVA ANTERIOR	Normativa anterior	Ajustes y Reclasificaciones	Normativa actual	MODELO DE BALANCE SEGÚN NORMATIVA ACTUAL
<b>ACTIVO</b>			<b>13.891</b>	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>
			<b>13.891</b>	<b>I. Activos financieros a largo plazo</b>
Gastos de constitución	224	(224)	-	1. Valores representativos de deuda
			13.511	2. Derechos de crédito
Derechos de crédito	13.423	(13.423)	13.654	2.17 Derechos de crédito futuros
			(143)	2.22 Intereses y gastos devengados no vencidos
			380	3 Derivados
			380	3.1 Derivados de cobertura
			-	4 Otros activos financieros
			-	<b>II. Activos por impuesto diferido</b>
			-	<b>III. Otros activos no corrientes</b>
			<b>1.748</b>	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>
			-	<b>IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>
			<b>1.747</b>	<b>V. Activos financieros a corto plazo</b>
			-	1. Deudores y otras cuentas a cobrar
			-	2. Valores representativos de deuda
			1.747	3. Derechos de crédito
			1.367	3.17 Derechos de crédito futuros
			380	3.22 Intereses y gastos devengados no vencidos
			-	4. Derivados
			-	5. Otros activos financieros
Inversiones financieras temporales	1.836	(1.836)	-	
			<b>1</b>	<b>VI. Ajustes por periodificaciones</b>
			-	1. Comisiones
			1	2. Otros
			-	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>
			-	1. Tesorería
			-	2. Otros activos líquidos equivalentes
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>15.483</b>	<b>156</b>	<b>15.639</b>	<b>TOTAL ACTIVO</b>
<b>PASIVO</b>			<b>13.654</b>	<b>A) PASIVO NO CORRIENTE</b>
			-	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>
			<b>13.654</b>	<b>II. Pasivos financieros a largo plazo</b>
Bonos de titulación de Activos	13.654	(13.654)	13.654	1. Obligaciones y otros valores negociables
			13.654	1.1 Series no subordinadas
			-	2. Deudas con entidades de crédito
			-	3. Derivados
			-	4. Otros pasivos financieros
			-	<b>III. Pasivos por impuesto diferido</b>
			<b>1.829</b>	<b>B) PASIVO CORRIENTE</b>
			-	<b>IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>
			-	<b>V. Provisiones a corto plazo</b>
			<b>1.829</b>	<b>VI. Pasivos financieros a corto plazo</b>
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	462	(462)	-	1. Acreedores y otras cuentas a pagar
			1.562	2. Obligaciones y otros valores negociables
			1.367	2.1 Series no subordinadas
Bonos de Titulación de Activos a corto plazo	1.367	(1.367)	(5)	2.3 Correcciones de valor por repercusión de pérdidas
			200	2.4 Intereses y gastos devengados no vencidos
			-	3. Deudas con entidades de crédito
			267	4. Derivados
			267	4.1 Derivados de cobertura
			-	5. Otros pasivos financieros
			-	<b>VII. Ajustes por periodificaciones</b>
			-	1. Comisiones
			-	2. Otros
			<b>156</b>	<b>C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>
			-	<b>VIII. Activos financieros disponibles para la venta</b>
			<b>380</b>	<b>IX. Coberturas de flujos de efectivo</b>
			-	<b>X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos</b>
			(224)	<b>XI. Gastos de constitución en transición</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>15.483</b>	<b>156</b>	<b>15.639</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>

c) Conciliación de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2008

	Normativa anterior	Ajustes y Reclasificaciones	Normativa actual	
			<b>872</b>	<b>1. Intereses y rendimientos asimilados</b>
		651	651	1.2 Derechos de crédito
Ingresos de Derechos de crédito	651	(651)		
Ingresos por actualización de Activos	86	(86)		
		221	221	1.3 Otros activos financieros
Ingresos de cuentas de reinversión	4	(4)		
Ingresos de productos derivados	131	(131)		
		(782)	(782)	<b>2. Intereses y cargas asimilados</b>
Intereses de los Bonos de Titulización de Activos	(782)	782		2.1 Obligaciones y otros valores negociables
	<b>90</b>	-	<b>90</b>	<b>A) MARGEN DE INTERESES</b>
				<b>3. Resultado de operaciones financieras (neto)</b>
		-	-	<b>4. Diferencias de cambio</b>
		<b>44</b>	<b>44</b>	<b>5. Otros ingresos de explotación</b>
Ingresos extraordinarios	44	(44)		<b>(134) 6. Otros gastos de explotación</b>
			(12)	6.1 Servicios exteriores
		-	-	6.1.1 Servicios de profesionales independientes
		(12)	(12)	6.1.4 Otros servicios
			(122)	6.3 Otros gastos de gestión corriente
Comisión Variable	(4)	4	(32)	6.3.1 Comisión de sociedad gestora
		(4)	(4)	6.3.5 Comisión variable – resultados realizados
		(86)	(86)	6.3.7 Otros gastos
Gastos de establecimiento	(86)	86		
Otros gastos de explotación	(44)	44		
			-	<b>7. Deterioro de activos financieros (neto)</b>
			-	<b>8. Dotaciones a provisiones (neto)</b>
			-	<b>9. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta</b>
			-	<b>10. Repercusión de otras pérdidas (ganancias)</b>
	-	-	-	
	-	-	-	<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>
	-	-	-	<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>

d) Principales diferencias entre criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y actual

Las diferencias entre los criterios contables aplicados hasta 1 de enero de 2008 y los utilizados a partir de dicha fecha, con la aplicación de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se detallan seguidamente:

- Nuevo estado contable en las cuentas anuales

La nueva normativa contable ha modificado el formato de presentación del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, y ha introducido nuevos estados contables en las cuentas anuales: el estado de flujos de efectivo y el estado de ingresos y gastos reconocidos. Las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales se aplicarán por primera vez respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

- Cambios en normas de registro y valoración

Las normas de registro y valoración aplicadas por la Sociedad Gestora del Fondo en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 se explican con mayor detalle en la Nota 3 de la presente memoria y son conformes a la nueva normativa contable surgida tras la aprobación la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular. Las principales diferencias entre estas normas de registro y valoración y las aplicadas con la anterior normativa contable son las siguientes:

- 1) Gastos de establecimiento o emisión: Conforme a la anterior normativa contable estos gastos se capitalizaban y se registraban a su precio de adquisición en el activo del balance de situación dentro del inmovilizado en el epígrafe gastos de establecimiento y se amortizaban linealmente en el Fondo en un periodo de 5 años. Conforme a la actual normativa dichos gastos se registran como costes de transacción aumentando o minorando el conjunto de activos o pasivos financieros e imputándose en función de la tasa de interés efectivo a lo largo de la vida del Fondo. En el caso de que a la fecha de entrada en vigor de la Circular 2/2009 no se hubieran amortizado completamente dichos gastos según la normativa anterior, los importes pendientes de amortización podrán ser reconocidos en la cuenta de “Gastos de constitución en transición” del epígrafe de “Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance”, procediendo a su amortización en el periodo residual según la normativa anterior, salvo que se decida su cancelación de forma acelerada, con cargo a la cuenta “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2) Moneda extranjera: Conforme a la anterior normativa contable las operaciones en moneda extranjera se contabilizaban al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Diariamente, las diferencias que se producían respecto al cambio histórico se registraban de la siguiente forma:
  - Si procedían de la cartera de inversiones financieras se consideraban como plusvalías o minusvalías latentes de cartera.

- Si procedían de débitos o créditos las diferencias negativas se imputaban a resultados, mientras que las diferencias positivas no realizadas se recogían en el pasivo del balance como ingresos a distribuir en varios ejercicios.
- Si procedían de la tesorería, estas diferencias positivas o negativas se abonaban o cargaban, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro del nuevo marco contable introducido por la Circular 2/2009, las diferencias en moneda extranjera se registran como sigue:

- Si proceden de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.
- Si proceden de la tesorería, débitos o créditos, estas diferencias positivas o negativas se abonan o cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe “Diferencias de cambio”.

El Fondo no mantiene saldos en moneda extranjera.

- 3) Activos financieros: con el anterior marco contable, la cartera de activos financieros se registraba por el valor nominal de las participaciones adquiridas a las entidades cedentes que coincidían con su valor de adquisición. Cuando se producían minusvalías latentes, se dotaban las oportunas provisiones por depreciación aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa. Los nuevos criterios contables consideran la cartera de derechos de crédito como “Préstamos y partidas a cobrar”, valorándose al coste amortizado y distinguiendo entre activo no corriente y activo corriente, incluyendo el activo corriente aquellos elementos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en un plazo máximo de 1 año contado a partir de la fecha del balance. El valor de estos activos se corregirá, en caso de evidencia objetiva de deterioro, mediante la provisión que resulte de comparar su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuro que se estima se van a recuperar.
- 4) Contratos de cobertura contable: Conforme a la anterior normativa se registraba en balance las periodificaciones de los contratos y en cuenta de pérdidas y ganancias se registraban los resultados de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos. Conforme a la actual normativa los derivados financieros se reconocen en balance inicialmente por su valor razonable, posteriormente se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registrarán en el epígrafe de “Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance”, con signo positivo o negativo, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

## **ANEXO I**

## ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT CLUB DE FUTBOL I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Entidades cedentes de los activos titulizados: **OTRAS CAJAS DE AHORRO (indicar en notas)**

### INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

*(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)*

Tipología de activos titulizados	Situación actual 31/12/2009				Situación cierre anual anterior 31/12/2008				Situación inicial 20/07/2006			
	Nº de activos vivos	Importe pendiente (1)			Nº de activos vivos	Importe pendiente (1)			Nº de activos vivos	Importe pendiente (1)		
Participaciones hipotecarias	0001	0030			0060	0090			0120	0150		
Certificados de transmisión hipotecaria	0002	0031			0061	0091			0121	0151		
Préstamos hipotecarios	0003	0032			0062	0092			0122	0152		
Cédulas hipotecarias	0004	0033			0063	0093			0123	0153		
Préstamos a promotores	0005	0034			0064	0094			0124	0154		
Préstamos a PYMES	0007	0036			0066	0096			0126	0156		
Préstamos a empresas	0008	0037			0067	0097			0127	0157		
Préstamos Corporativos	0009	0038			0068	0098			0128	0158		
Cédulas territoriales	0010	0039			0069	0099			0129	0159		
Bonos de tesorería	0011	0040			0070	0100			0130	0160		
Deuda subordinada	0012	0041			0071	0101			0131	0161		
Créditos AAPP	0013	0042			0072	0102			0132	0162		
Préstamos consumo	0014	0043			0073	0103			0133	0163		
Préstamos automoción	0015	0044			0074	0104			0134	0164		
Arrendamiento financiero	0016	0045			0075	0105			0135	0165		
Cuentas a cobrar	0017	0046			0076	0106			0136	0166		
Derechos de crédito futuros	0018	0047	1	13.654	0077	0107	0	0	0137	0167	1	17.800
Bonos de titulización	0019	0048			0078	0108			0138	0168		
Otros	0020	0049			0079	0109			0139	0169		
<b>Total</b>	<b>0021</b>	<b>0050</b>	<b>1</b>	<b>13.654</b>	<b>0080</b>	<b>0110</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0140</b>	<b>0170</b>	<b>1</b>	<b>17.800</b>

(1) Entendido como importe pendiente el importe de principal pendiente de reembolso

## ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT CLUB DE FUTBOL I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Entidades cedentes de los activos titulizados: OTRAS CAJAS DE AHORRO (indicar en notas)

### INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

*(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)*

#### CUADRO B

Movimiento de la cartera de activos titulizados/Tasa de amortización anticipada	Situación actual 31/12/2009		Situación cierre anual anterior 31/12/2008	
	Código	Importe	Código	Importe
Amortización ordinaria desde el cierre anual anterior	0200	-1.367	0210	
Amortización anticipada desde el cierre anual anterior	0201		0211	
Total importe amortizado acumulado desde el origen del Fondo	0202	-4.146	0212	
Importe pendiente de amortización de los nuevos activos incorporados en el periodo (1)	0203	0	0213	0
<b>Importe pendiente cierre del periodo (2)</b>	0204	13.654	0214	
<b>Tasa amortización anticipada efectiva del periodo</b>	0205		0215	0,00

(1) En fondos abiertos, importe de principal pendiente de reembolso en la fecha de presentación de la información de los nuevos activos incorporados en el periodo

(2) Importe del principal pendiente de reembolso de la totalidad de los activos (incluidas las nuevas incorporaciones del periodo) a fecha del informe

## ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT CLUB DE FUTBOL I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Entidades cedentes de los activos titulizados: **OTRAS CAJAS DE AHORRO (indicar en notas)**

### INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

#### CUADRO C

Total Impagados (1)	Nº de activos	Importe impagado				Principal pendiente no vencido		Deuda Total				
		Principal	Intereses ordinarios	Total	Principal	Total						
Hasta 1 mes	0700	0	0710	0	0720	0	0730	0	0740	0	0750	0
De 1 a 2 meses	0701	0	0711	0	0721	0	0731	0	0741	0	0751	0
De 2 a 3 meses	0702	0	0712	0	0722	0	0732	0	0742	0	0752	0
De 3 a 6 meses	0703	0	0713	0	0723	0	0733	0	0743	0	0753	0
De 6 a 12 meses	0704	0	0714	0	0724	0	0734	0	0744	0	0754	0
De 12 a 18 meses	0705	0	0715	0	0725	0	0735	0	0745	0	0755	0
De 18 meses a 2 años	0706	0	0716	0	0726	0	0736	0	0746	0	0756	0
De 2 a 3 años	0707	0	0717	0	0727	0	0737	0	0747	0	0757	0
Más de 3 años	0708	0	0718	0	0728	0	0738	0	0748	0	0758	0
<b>Total</b>	<b>0709</b>	<b>0</b>	<b>0719</b>	<b>0</b>	<b>0729</b>	<b>0</b>	<b>0739</b>	<b>0</b>	<b>0749</b>	<b>0</b>	<b>0759</b>	<b>0</b>

(1) La distribución de los activos vencidos impagados entre los distintos tramos señalados se realizará en función de la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada. Los intervalos se entenderán excluido el de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 2 meses, estos es: superior a 1 mes y menor o igual a 2 meses)

Impagados con garantía real (2)	Nº de activos	Importe impagado				Principal pendiente no		Deuda Total	Valor garantía (3)	% Deuda/v. Tasación						
		Principal	Intereses ordinarios	Total	vencido											
Hasta 1 mes	0770	0	0780	0	0790	0	0800	0	0810	0	0820	0	0830	0	0840	0,00
De 1 a 2 meses	0771	0	0781	0	0791	0	0801	0	0811	0	0821	0	0831	0	0841	0,00
De 2 a 3 meses	0772	0	0782	0	0792	0	0802	0	0812	0	0822	0	0832	0	0842	0,00
De 3 a 6 meses	0773	0	0783	0	0793	0	0803	0	0813	0	0823	0	0833	0	0843	0,00
De 6 a 12 meses	0774	0	0784	0	0794	0	0804	0	0814	0	0824	0	0834	0	0844	0,00
De 12 a 18 meses	0775	0	0785	0	0795	0	0805	0	0815	0	0825	0	0835	0	0845	0,00
De 18 meses a 2 años	0776	0	0786	0	0796	0	0806	0	0816	0	0826	0	0836	0	0846	0,00
De 2 a 3 años	0777	0	0787	0	0797	0	0807	0	0817	0	0827	0	0837	0	0847	0,00
Más de 3 años	0778	0	0788	0	0798	0	0808	0	0818	0	0828	0	0838	0	0848	0,00
<b>Total</b>	<b>0779</b>	<b>0</b>	<b>0789</b>	<b>0</b>	<b>0799</b>	<b>0</b>	<b>0809</b>	<b>0</b>	<b>0819</b>	<b>0</b>	<b>0829</b>	<b>0</b>	<b>0839</b>	<b>0</b>	<b>0849</b>	<b>0,00</b>

(2) La distribución de los activos vencidos impagados entre los distintos tramos señalados se realizará en función de la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada. Los intervalos se entenderán excluido el de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 2 meses, estos es: superior a 1 mes y menor o igual a 2 meses)

(3) Cumplimentar con la última valoración disponible de tasación del inmueble o valor razonable de la garantía real (acciones o deuda pignoradas, etc.) si el valor de las mismas se ha considerado en el momento inicial del Fondo

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT CLUB DE FUTBOL I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Entidades cedentes de los activos titulizados: **OTRAS CAJAS DE AHORRO** (indicar en notas)

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

CUADRO D	Situación actual 31/12/2009				Situación cierre anual anterior 31/12/2008				Escenario inicial															
	Tasa de activos dudosos (A)	Tasa de fallido (B)	Tasa de recuperación de activos dudosos (C)	Tasa de recuperación fallidos (D)	Tasa de activos dudosos (A)	Tasa de fallido (B)	Tasa de recuperación de activos dudosos (C)	Tasa de recuperación fallidos (D)	Tasa de activos dudosos (A)	Tasa de fallido (B)	Tasa de recuperación de activos dudosos (C)	Tasa de recuperación fallidos (D)												
<b>Ratios de morosidad (1)</b>																								
Participaciones hipotecarias	0850	0868	0886	0904	0922	0940	0958	0976	0994	1012	1030	1048												
Certificados de transmisión de hipoteca	0851	0869	0887	0905	0923	0941	0959	0977	0995	1013	1031	1049												
Préstamos hipotecarios	0852	0870	0888	0906	0924	0942	0960	0978	0996	1014	1032	1050												
Cédulas Hipotecarias	0853	0871	0889	0907	0925	0943	0961	0979	0997	1015	1033	1051												
Préstamos a promotores	0854	0872	0890	0908	0926	0944	0962	0980	0998	1016	1034	1052												
Préstamos a PYMES	0855	0873	0891	0909	0927	0945	0963	0981	0999	1017	1035	1053												
Préstamos a empresas	0856	0874	0892	0910	0928	0946	0964	0982	1000	1018	1036	1054												
Préstamos Corporativos	0857	0875	0893	0911	0929	0947	0965	0983	1001	1019	1037	1055												
Bonos de Tesorería	0858	0876	0894	0912	0930	0948	0966	0984	1002	1020	1038	1056												
Deuda subordinada	0859	0877	0895	0913	0931	0949	0967	0985	1003	1021	1039	1057												
Créditos AAPP	0860	0878	0896	0914	0932	0950	0968	0986	1004	1022	1040	1058												
Préstamos Consumo	0861	0879	0897	0915	0933	0951	0969	0987	1005	1023	1041	1059												
Préstamos automoción	0862	0880	0898	0916	0934	0952	0970	0988	1006	1024	1042	1060												
Cuotas arrendamiento financiero	0863	0881	0899	0917	0935	0953	0971	0989	1007	1025	1043	1061												
Cuentas a cobrar	0864	0882	0900	0918	0936	0954	0972	0990	1008	1026	1044	1062												
Derechos de crédito futuros	0865	0,00	0883	0,00	0901	0,00	0919	0,00	0937	0,00	0955	0,00	0973	0,00	0991	0,00	1009	0,00	1027	0,00	1045	0,00	1063	0,00
Bonos de titulización	0866		0884		0902		0920		0938		0956		0974		0992		1010		1028		1046		1064	
Otros	0867		0885		0903		0921		0939		0957		0975		0993		1011		1029		1047		1065	

(1) Estos ratios se referirán exclusivamente a la cartera de activos cedidos al Fondo (presentados en el balance en la partida de "derechos de crédito")

(A) Determinada por el cociente entre el importe de principal pendiente de reembolso de los activos clasificados como dudoso y el resultado de minorar al importe de principal pendiente de reembolso del total de la cartera, el importe de principal pendiente de reembolso de los activos fallidos. La clasificación como dudosos se realizará con arreglo a lo previsto en las Normas 13ª y 23ª

(B) Determinada por el cociente entre el importe de principal pendiente de reembolso del total activos clasificados como fallidos y el resultado de minorar al importe principal pendiente de reembolso del total de la cartera, el importe de principal pendiente de reembolso del total de activos fallidos. Se considera la definición de fallidos recogida en la Circular (no necesariamente coincidentes con la definición de la escritura o folleto, recogidas en el estado 5.4).

(C) Determinada por el cociente entre la suma de: el importe total de recuperaciones de impagos de principal de activos clasificados como dudosos, más el importe de principal pendiente de reembolso de los activos que salen de dudosos por las recuperaciones de principal producidas en el periodo, dividido por el importe de principal pendiente de reembolso de los activos clasificados como dudosos antes de las recuperaciones

(D) Determinada por el cociente entre el importe total de recuperaciones de principal de activos clasificados como fallidos y el importe de principal pendiente de reembolso de activos clasificados como fallidos antes de las recuperaciones

## ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT CLUB DE FUTBOL I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Entidades cedentes de los activos titulizados: **OTRAS CAJAS DE AHORRO** (indicar en notas)

### INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO E Vida residual de los activos cedidos al Fondo (1)	Situación actual 31/12/2009				Situación cierre anual anterior 31/12/2008				Situación inicial 20/07/2006			
	Nº de activos vivos		Importe pendiente		Nº de activos vivos		Importe pendiente		Nº de activos vivos		Importe pendiente	
Inferior a 1 año	1300	0	1310	0	1320	0	1330	0	1340	0	1350	0
Entre 1 y 2 años	1301	0	1311	0	1321	0	1331	0	1341	0	1351	0
Entre 2 y 3 años	1302	0	1312	0	1322	0	1332	0	1342	0	1352	0
Entre 3 y 5 años	1303	0	1313	0	1323	0	1333	0	1343	0	1353	0
Entre 5 y 10 años	1304	1	1314	13.654	1324	0	1334	0	1344	0	1354	0
Superior a 10 años	1305	0	1315	0	1325	0	1335	0	1345	1	1355	17.800
<b>Total</b>	1306	1	1316	13.654	1326	0	1336	0	1346	1	1356	17.800
<b>Vida residual media ponderada (años)</b>	1307	7,22			1327	0,00			1347	11,00		

(1) Los intervalos se entenderán excluido el inicio del mismo e incluido el final (p.e. Entre 1 y 2 años: superior a 1 año y menor o igual a 2 años)

Antigüedad	Situación actual 31/12/2009		Situación cierre anual anterior 31/12/2008		Situación inicial 20/07/2006	
	Años		Años		Años	
Antigüedad media ponderada	0630	11,00	0632	0,00	0634	11,00

## ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT CLUB DE FUTBOL I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF

### INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

*(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)*

Serie (2)	Denominación serie	Situación actual 31/12/2009				Situación cierre anual anterior 31/12/2008				Escenario inicial 20/07/2006			
		Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Importe pendiente	Vida media de los pasivos (1)	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Importe pendiente	Vida media de los pasivos (1)	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Importe pendiente	Vida media de los pasivos (1)
		0001	0002	0003	0004	0005	0006	0007	0008	0009	0070	0080	0090
ES0312283007	único	356	38	13.654	7,50	0	0	0	0,00	356	50	17.800	0,00
<b>Total</b>		8006	356	8025	13.654	8045	0	8065	0	8085	356	8105	17.800

(1) Importes en años. En caso de ser estimado se indicará en las notas explicativas las hipótesis de estimación

(2) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

## ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT CLUB DE FUTBOL I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF

### INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

*(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)*

										Importe pendiente							
Serie (1)	Denominación serie	Grado de subordinación (2)	Índice de referencia (3)	Margen (4)	Tipo aplicado	Base de cálculo de intereses	Días Acumulados (5)	Intereses Acumulados (6)	Principal no vencido		Principal impagado		Intereses impagados		Total pendiente (7)		
									9994	9995	9996	9997	9998				
ES0312283007	único	NS	EURIBOR 6 MESES	0,10	1,12	360	88	37	13.654	0	0	0	0	13.654			
<b>Total</b>								<b>9228</b>	<b>37</b>	<b>9085</b>	<b>13.654</b>	<b>9095</b>	<b>0</b>	<b>9105</b>	<b>0</b>	<b>9115</b>	<b>13.654</b>

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

(2) La gestora deberá indicar si la serie es subordinada o no subordinada (S=Subordinada; NS=No subordinada)

(3) La gestora deberá cumplimentar el índice de referencia que corresponda en cada caso (EURIBOR un año, EURIBOR a tres meses...). En el caso de tipos fijos esta columna se cumplimentará con el término "fijo"

(4) En el caso de tipos fijos esta columna no se cumplimentará

(5) Días acumulados desde la última fecha de pago

(6) Intereses acumulados desde la última fecha de pago

(7) Incluye el principal no vencido y todos los importes impagados a la fecha de la declaración

## ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT CLUB DE FUTBOL I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF

### INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

*(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)*

CUADRO C			Situación actual 31/12/2009				Situación cierre anual anterior 31/12/2008			
			Amortización principal		Intereses		Amortización principal		Intereses	
Serie (1)	Denominación serie	Fecha final (2)	Pagos del periodo (3)		Pagos acumulados (4)		Pagos del periodo (3)		Pagos acumulados (4)	
			7300	7310	7320	7330	7340	7350	7360	7370
ES0312283007	único	05-04-2020	1.305	4.084	527	2.089	0	0	0	0
<b>Total</b>			7305	7315	7325	7335	7345	7355	7365	7375

(1) La gestora deberá complementar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

(2) Entendiendo como fecha final aquella que de acuerdo con la documentación contractual determine la extinción del Fondo, siempre que no se haya producido previamente una causa de liquidación anticipada

(3) Total de pagos realizados desde el último cierre anual

(4) Total de pagos realizados desde la fecha de constitución del Fondo

## ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT CLUB DE FUTBOL I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Período: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF

### INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

#### CUADRO D

Serie (1)	Denominación serie	Calificación				
		Fecha último cambio de calificación crediticia	Agencia de calificación crediticia (2)	Situación actual	Situación anual cierre anterior	Situación inicial
		3310	3330	3350	3360	3370
1	único	20-07-2006	FCH	A+	A+	A+

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

(2) La gestora deberá cumplimentar la calificación crediticia otorgada por cada agencia de rating, cuya denominación también deberá ser cumplimentada, para serie - MDY para Moody's; SYP para Standard & Poors; FCH para Fitch -

# ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.3

Denominación del Fondo: <b>AYT CLUB DE FUTBOL I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS</b> Denominación del compartimento: Denominación de la gestora: <b>AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.</b> Estados agregados: <b>No</b> Periodo: <b>2º Semestre</b> Ejercicio: <b>2009</b>
---

<b>INFORMACIÓN SOBRE MEJORAS CREDITICIAS</b> <i>(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)</i>		<b>Situación actual</b> <b>31/12/2009</b>		<b>Situación cierre</b> <b>anual anterior</b> <b>31/12/2008</b>
---	--	--	--	---

1. Importe del Fondo de Reserva u otras mejoras equivalentes	0010	0	1010	
2. Porcentaje que representa el Fondo de Reserva, u otras mejoras equivalentes, sobre el total de activos titulizados	0020	0,00	1020	
3. Exceso de spread (%) (1)	0040	0,00	1040	
4. Permuta financiera de intereses (S/N)	0050	Si	1050	
5. Permuta financiera de tipos de cambio (S/N)	0070	No	1070	
6. Otras permutas financieras (S/N)	0080	No	1080	
7. Importe disponible de la línea/s de liquidez (2)	0090	0	1090	
8. Subordinación de series (S/N)	0110	No	1110	
9. Porcentaje del importe pendiente de las series no subordinadas sobre el importe pendiente del total de bonos (3)	0120	0,00	1120	
10. Importe de los pasivos emitidos garantizados por avales	0150	0	1150	
11. Porcentaje que representa el aval sobre el total de los pasivos emitidos	0160	0,00	1160	
12. Importe máximo de riesgo cubierto por derivados de crédito u otras garantías financieras adquiridas	0170	0	1170	
13. Otros (S/N) (4)	0180	No	1180	

(1) Diferencial existente entre los tipos de interés medios percibidos de la cartera de activos titulizados y el tipo de interés medio de los pasivos emitidos cuya finalidad ha sido la adquisición de los activos

(2) Se incluirá el importe total disponible de las distintas líneas de liquidez en caso de que haya más de una

(3) Entendiendo como no subordinadas aquellas series que en la fecha se encuentren, respecto a las demás, en una posición anterior para el cobro de capital conforme al orden de prelación de pagos

(4) La gestora deberá incluir una descripción de dichas mejoras crediticias en las notas explicativas en caso de que las consideren relevantes

<b>Información sobre contrapartes de las mejoras crediticias</b>		<b>NIF</b>	<b>*</b>	<b>Denominación</b>
Contraparte del Fondo de Reserva u otras mejoras equivalentes (5)	0200		1210	0
Permutas financieras de tipos de interés	0210		1220	CECA
Permutas financieras de tipos de cambio	0220		1230	0
Otras permutas financieras	0230		1240	0
Contraparte de la Línea de Liquidez	0240		1250	0
Entidad Avalista	0250		1260	0
Contraparte del derivado de crédito	0260		1270	0

(5) Si el Fondo de Reserva se ha constituido a través de títulos emitidos y se desconoce el titular de esos títulos no se cumplimentará

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.4

Denominación del Fondo: **AYT CLUB DE FUTBOL I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

**CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE EN EL FONDO**

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

Concepto (1)	Meses impago		Días impago		Importe impagado acumulado				Ratio (2)				Ref. Folleto			
					Situación actual	Periodo anterior	Situación actual	Periodo anterior	Última Fecha Pago							
1. Activos Morosos por impagos con antigüedad igual o superior a	0010		0030		0100	0	0200	0	0300	0,00	0400	0,00	1120	0,00		
2. Activos Morosos por otras razones					0110	0	0210	0	0310	0,00	0410	0,00	1130	0,00		
<b>Total Morosos</b>					0120	0	0220	0	0320	0,00	0420	0,00	1140	0,00	1280	
3. Activos Fallidos por impagos con antigüedad igual o superior a	0050		0060		0130	0	0230	0	0330	0,00	0430	0,00	1050	0,00		
4. Activos Fallidos por otras razones					0140	0	0240	0	0340	0,00	0440	0,00	1160	0,00		
<b>Total Fallidos</b>					0150	0	0250	0	0350	0,00	0450	0,00	1200	0,00	1290	

(1) En caso de existir definiciones adicionales a las recogidas en la presente tabla (moros cualificadas, fallidos subjetivos, etc) respecto a las que se establezca algún trigger se indicarán en la tabla de Otros ratios relevantes, indicando el nombre del ratio

(2) Los ratios se corresponden al importe total de activos fallidos o morosos entre el saldo vivo de los activos cedidos al fondo según se defina en la documentación contractual. En la columna Ref. Folleto se indicará el epígrafe o capítulo del folleto en el que el concepto esté definido

Otros ratios relevantes	Ratio (2)			Ref. Folleto
	Situación actual	periodo anterior	Última Fecha Pago	

TRIGGERS (3)	Limite	% Actual	Última Fecha		Ref. Folleto
			Pago		
<b>Amortización secuencial: series (4)</b>	0500	0520	0540		0560
<b>Diferimiento/postergamiento intereses: series (5)</b>	0506	0526	0546		0566
<b>OTROS TRIGGERS (3)</b>	0513	0523	0553		0573

(3) En caso de existir triggers adicionales a los recogidos en la presente tabla se indicarán su nombre o concepto debajo de OTROS TRIGGERS. Si los triggers recogidos expresamente en la tabla no están previstos en el Fondo, no se cumplimentarán

(4) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al modo de amortización (prorrata/secuencial) de algunas de las series se indicarán las series afectadas indicando su ISIN, y en su defecto el nombre, el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

(5) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al diferimiento o postergamiento de intereses de algunas de las series se indicarán las series afectadas indicando su ISIN o nombre, el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

(6) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto a la no reducción del fondo de reserva se indicará el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

**2. INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2009 DE  
AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVO**

## AYT CLUB DE FUTBOL, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

### **1. Descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta el fondo**

El Fondo constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, integrado principalmente, en cuanto a su activo, por los Derechos de Crédito Futuros y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos emitidos, de tal forma que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

#### a) Riesgo de Impago

El riesgo de impago de los Derechos de Crédito Futuros agrupados en el Fondo correrá a cargo de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al activo del mismo. Por tanto, la Sociedad Gestora no asume responsabilidad alguna por el impago del Club de cualquier cantidad que pudiera adeudar en virtud de los Derechos de Crédito Futuros.

### **2. Acontecimientos ocurridos posteriormente al cierre del ejercicio y probabilidad de ocurrencia de cualquiera de los supuestos de liquidación anticipada del Fondo:**

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2009, no se contempla la posibilidad de que ocurra ninguno de los supuestos de liquidación anticipada recogidos en la documentación suscrita del Fondo.

### **3. Instrumentos Financieros: objetivos y mecanismos de cobertura de cada tipo de riesgo significativo para el que se utilice la cobertura.**

Con el fin de consolidar su estructura financiera y procurar la mayor cobertura posible para los riesgos inherentes a la emisión, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, ha procedido a formalizar los contratos cuya información más relevante se establece a continuación.

La Sociedad Gestora, al objeto de que se cumpla la operativa del Fondo en los términos previstos en la Escritura de Constitución y en la normativa vigente en cada momento, actuando por cuenta y en representación del Fondo, podrá prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en virtud de los mismos e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales; todo ello sujeto a la legislación vigente en cada momento, a la autorización previa, caso de ser necesaria, de la CNMV, u organismo administrativo competente y a su notificación a la entidad de calificación correspondiente, siempre que con tales actuaciones no se perjudiquen los intereses de los titulares de los Bonos.

#### Cuentas del Fondo

##### i. Cuenta de Tesorería

La Sociedad Gestora abrió, en nombre y por cuenta del Fondo, una cuenta de tesorería (la “**Cuenta de Tesorería**”) en el Agente Financiero.

La cuenta de Tesorería se regula según lo dispuesto en el Contrato de Servicios Financieros descrito en el apartado anterior.

En la Cuenta de Tesorería se abonarán:

- a) En la Fecha de Desembolso, el precio de emisión de los Bonos.
- b) En cada Fecha de Cobro del Canon, las cantidades correspondientes a los pagos del Canon recibidas del Club.
- c) La Dotación para Gastos iniciales ingresada por la Entidad Cedente.
- d) Las dotaciones para gastos ordinarios y/o extraordinarios abonadas por la Entidad Cedente.
- e) Cualesquiera otras cantidades ingresadas por el Fondo en virtud de los Activos.
- f) Las cantidades que resulten pagaderas por la Entidad de Contrapartida en virtud del Contrato de Swap.
- g) Los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería.

En la Cuenta de Tesorería se cargarán los siguientes conceptos:

- (i) Los gastos de constitución, incluyendo pagos de comisiones.
- (ii) El Precio de los Derechos de Crédito Futuros en la Fecha de Desembolso.
- (iii) Los gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo.
- (iv) Los intereses ordinarios del Contrato de Swap y de las cantidades a pagar por el Fondo en caso de liquidación de dicho contrato.
- (v) Los intereses devengados de los Bonos.
- (vi) La amortización del principal de los Bonos.
- (vii) El Remanente a abonar, en su caso, a la Entidad Cedente.

La Cuenta de Tesorería está remunerada por el Agente Financiero a un tipo garantizado igual al Tipo Medio Interbancario menos 25 puntos básicos (0,25%) calculado sobre el nominal diario de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería. La liquidación de intereses se produce el primer día hábil del mes correspondiente a cada Fecha de Pago y los mismos se calculan tomando como base (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, que coinciden con los años naturales que finalizan el último día del mes anterior correspondiente a cada Fecha de Pago (incluido), a excepción del primer periodo, que abarca los días transcurridos desde la fecha de constitución del Fondo hasta el 30 de marzo de 2007 (ambos incluidos) y (ii) un año compuesto por 360 días (Actual/360). El Agente Financiero debe comunicar a la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, el importe de la liquidación de intereses dos Días Hábiles antes de la Fecha de Pago correspondiente.

A los efectos previstos en el presente apartado, por “Tipo Medio Interbancario” se entiende el tipo medio de las operaciones de depósitos interbancarios no transferibles, cruzadas entre las entidades de crédito día a día y publicado por el Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España al día siguiente.

## **Contrato de Servicios Financieros**

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con Confederación de Cajas de Ahorros, en su condición de Agente Financiero, un Contrato de Servicios Financieros que regula los términos en que este último realiza el servicio financiero de la emisión de Bonos que se emiten con cargo al activo del Fondo.

En virtud del Contrato de Servicios Financieros y en relación con las obligaciones asumidas en cuanto a la Agencia de Pagos, en cada una de las Fechas de Pago el Agente Financiero debe efectuar el pago de intereses de los Bonos, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que procede efectuarse de acuerdo con la legislación fiscal aplicable, y el pago de amortización del principal de los Bonos, así como realizar el pago de las restantes cantidades que proceda pagar a cargo del Fondo.

En el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a F1 (Fitch), la Sociedad Gestora, en el plazo de treinta (30) días naturales desde que se asignara dicha calificación: (a) obtendrá del Agente Financiero por parte de una entidad de crédito con calificación igual o superior a F1 (Fitch) un aval bancario a primera demanda incondicional y con renuncia al beneficio de excusión en garantía de las obligaciones del Agente Financiero bajo el Contrato de Servicios Financieros, o bien (b) en caso de no ser posible lo anterior, sustituirá al Agente Financiero por otra entidad de crédito cuya deuda no subordinada no garantizada a corto plazo tenga una calificación mínima igual a F1 (Fitch) contratando la máxima rentabilidad posible para los saldos de la Cuenta de Tesorería. En este caso, el coste de sustitución del Agente Financiero constituirá un gasto extraordinario del Fondo.

Asimismo, en el momento en que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero tuviera asignada una calificación crediticia inferior a F1 (Fitch) el Agente Financiero se lo comunicará a la Sociedad Gestora.

## **Contrato Swap**

La Sociedad Gestora, por cuenta y en representación del Fondo, ha suscrito en esta misma fecha con Confederación Española de Cajas de Ahorros (en tal concepto, actuando como “Entidad de Contrapartida”), un contrato de permuta financiera de intereses conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) de la Asociación Española de Banca (el “Contrato de Swap”), con la finalidad de cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo.

Mediante el Contrato de Swap, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, cubre el riesgo de tipo de interés en los siguientes términos: el Fondo se compromete a pagar a la Entidad de Contrapartida en cada Fecha de Pago, con cargo a los fondos disponibles, un importe tomando como referencia el tipo de interés fijo anual de 4,167%. Por su parte, la Entidad de Contrapartida se compromete a abonar al Fondo en cada Fecha de Pago, mediante ingreso en la Cuenta de Tesorería, un importe calculado en base al tipo de interés nominal de los Bonos obtenido conforme a lo establecido en la Estipulación Decimotercera de la presente Escritura para el periodo de devengo de intereses en curso.

Los pagos a realizar por la Entidad de Contrapartida y por el Fondo en cada Fecha de Pago se realizarán antes de las 11:00 horas de los días señalados.

En concreto, las cantidades a pagar por cada una de las partes del Contrato de Swap serán las siguientes:

(a) Cantidad a pagar por el Fondo en cada Fecha de Pago (el “Importe Fijo”): es el resultado de aplicar, en cada Fecha de Pago un tipo igual al 4,167% (el “Tipo Fijo”) al Importe Nocial Swap, multiplicado por el número efectivo de días en el Periodo de Liquidación del Importe Fijo correspondiente y dividido por el número de días del año.

(b) Cantidad a pagar por la Entidad de Contrapartida (el “Importe Variable”): será el resultado de aplicar, en cada Fecha de Pago, el Tipo Variable al Importe Nocial Swap (tal y como se definen estos términos a continuación), multiplicado por el número de días del Periodo de Liquidación en curso y dividido por 360 (según se definen estos conceptos a continuación).

A los efectos del presente apartado, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“Importe Nocial Swap” significa, en cada Periodo de Liquidación, el saldo vivo de los Bonos el primer día de dicho Periodo de Liquidación. El Importe Nocial Swap para el primer Periodo de Liquidación será igual a diecisiete millones ochocientos mil (17.800.000) euros.

“Tipo Variable” significa, para cada Periodo de Liquidación, el tipo de interés nominal de los Bonos conforme a lo establecido en la Estipulación Decimotercera de la presente Escritura para el periodo de devengo de interés en curso. El cálculo del Tipo Variable se hará tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Liquidación y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días (Actual/360).

Cada “Fecha de Determinación del Tipo Variable” se corresponde, para cada Periodo de Liquidación, con el segundo Día Hábil anterior a la fecha de inicio de dicho Periodo de Liquidación.

Al ser el Contrato de Swap un acuerdo de compensación contractual a los efectos del artículo 5 del Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejor de la contratación pública, las Partes tendrán derecho a exigirse en cada Fecha de Pago el saldo neto de los contratos vencidos.

El Contrato de Swap estará dividido en sucesivos periodos anuales coincidentes con los periodos de devengo de interés de los Bonos, denominados “Periodos de Liquidación”, incluyendo en cada periodo de devengo de interés de los Bonos la Fecha de Pago del inicio del periodo de devengo de interés, excluyendo la Fecha de Pago del final del periodo de devengo de interés.

En caso de vencimiento anticipado del Contrato de Swap, por causa imputable a Entidad de Contrapartida, el pago liquidativo, en caso de ser favorable para esta última,

se postergará en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo tras el pago de intereses y principal a los bonistas, (ocupando, en consecuencia, dicho pago el puesto 5º del Orden de Prelación de Pagos).

En caso de que, en cualquier momento durante la duración del Contrato de Swap la calificación crediticia de la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo de la Entidad de Contrapartida fuera retirada o fuera inferior a F1 (Fitch) y dentro del plazo máximo de diez (10) Días Hábiles a contar desde la fecha en que tuviera lugar la notificación de dicha circunstancia, deberá optar por una o más de las siguientes alternativas, en función de la calificación otorgada por la Entidad de Calificación a la Entidad de Contrapartida, siempre que no se vean afectadas las calificaciones otorgadas a los Bonos por la Entidad de Calificación:

(i) Constituir un depósito en efectivo o de valores pignorado a favor del Fondo, en garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la Entidad de Contrapartida en virtud del Contrato de Swap;

(ii) Obtener de una tercera entidad con una calificación crediticia de su deuda no subordinada no garantizada a corto plazo de al menos F1 (Fitch) garantía suficiente del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, o bien;

(iii) Ceder a una tercera entidad su posición contractual, la cual quedaría subrogada en sustitución de la Entidad de Contrapartida, o causar que una tercera entidad suscriba un nuevo Contrato de Swap con el Fondo, en términos sustancialmente idénticos al Contrato de Swap, antes de dar por resuelto el contrato, siempre que dicha tercera entidad cuente con una calificación crediticia de su deuda no subordinada no garantizada a corto plazo de al menos F1 (Fitch), comprometiéndose la Entidad de Contrapartida a realizar sus mayores esfuerzos para encontrar una nueva entidad que la sustituya como entidad de contrapartida en el Contrato de Swap. Asimismo, la Sociedad Gestora, en caso de resolución del Contrato de Swap, suscribirá un nuevo contrato de swap que lo sustituya en condiciones sustancialmente idénticas.

El incumplimiento por la Entidad de Contrapartida de la obligación anterior podrá acarrear la retirada o rebaja de la calificación asignada a los Bonos por parte de la Entidad de Calificación y se considerará causa de vencimiento anticipado por causas imputables a las partes.

En el momento en que la calificación crediticia de la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo de la Entidad de Contrapartida fuera retirada o fuera inferior a F1 (Fitch) la Entidad de Contrapartida se lo comunicará a la Sociedad Gestora.

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Entidad de Contrapartida.

La fecha de vencimiento del Contrato de Swap será la primera de las siguientes fechas: (i) la Fecha de Vencimiento Final o, si esta fecha no fuese un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente siguiente o (ii) aquella fecha en que la Sociedad Gestora proceda a la

extinción del Fondo de conformidad con lo dispuesto en la Estipulación 4.2 de la Escritura.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará con Confederación Española de Cajas de Ahorros, en su condición de Agente Financiero, un Contrato de Servicios Financieros que regulará los términos en que este último realizará el servicio financiero de la emisión de Bonos que se emiten con cargo al activo del Fondo.

En virtud del Contrato de Servicios Financieros y en relación con las obligaciones asumidas en cuanto a la Agencia de Pagos, en cada una de las Fechas de Pago el Agente Financiero deberá efectuar el pago de intereses de los Bonos, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que proceda efectuarse de acuerdo con la legislación fiscal aplicable, y el pago de amortización del principal de los Bonos, así como realizar el pago de las restantes cantidades que proceda pagar a cargo del Fondo.

En el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a F1 (Fitch), la Sociedad Gestora, en el plazo de treinta (30) días naturales desde que se asignara dicha calificación: (a) obtendrá del Agente Financiero por parte de una entidad de crédito con calificación igual o superior a F1 (Fitch) un aval bancario a primera demanda incondicional y con renuncia al beneficio de excusión en garantía de las obligaciones del Agente Financiero bajo el Contrato de Servicios Financieros, o bien (b) en caso de no ser posible lo anterior, sustituirá al Agente Financiero por otra entidad de crédito cuya deuda no subordinada no garantizada a corto plazo tenga una calificación mínima igual a F1 (Fitch) contratando la máxima rentabilidad posible para los saldos de la Cuenta de Tesorería. En este caso, el coste de sustitución del Agente Financiero constituirá un gasto extraordinario del Fondo.

Asimismo, en el momento en que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero tuviera asignada una calificación crediticia inferior a F1 (Fitch) el Agente Financiero se lo comunicará a la Sociedad Gestora.

#### **4. Evolución del fondo**

a) Tasas de amortización anticipada de los préstamos titulizados.

La tasa de amortización anticipada del activo durante el ejercicio 2009 ha sido del 10%.

b) Información relevante en relación con garantías

Considerando las características de los Activos Titulizados, estos no presentan tasa de amortización anticipada, siendo la fecha de vencimiento final del Fondo 5 de abril de 2017.

c) Información sobre concentración de riesgos

Por deudor

La concentración de riesgos atendiendo al deudor se presenta en el siguiente cuadro:

Datos al 31/12/2009	Datos al 31/12/2008	Datos en el momento de la constitución del fondo
100%	0%	100%

Por distribución geográfica

Asimismo la distribución geográfica según la comunidad autónoma donde se ubica el Derecho de Crédito Futuro se presenta en el siguiente cuadro:

Cifras en miles de euros

Comunidad Autónoma	Datos al 31/12/2009				Datos al 31/12/2008				Datos en el momento de la constitución del fondo			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%
Cantabria	1	100%	13.654	100%	0	0,00%	0	0,00%	1	100%	178.000	100%
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>	<b>13.654</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>	<b>178.000</b>	<b>100%</b>

Por Morosidad

Este apartado no es de aplicación, dado que el activo del Fondo lo constituyen Derechos de Cobro Futuros.

### Por rentabilidad

El rendimiento del Derecho de Crédito durante el ejercicio 2009 es el siguiente:

Índice de referencia	EURIBOR AÑO
Nº Activos vivos	1
Importe pendiente	13.654
Margen ponderado s/índice de referencia	0
Tipo de interés medio ponderado	4,17

En cuanto a la distribución por intervalos de los tipos de interés aplicable al Derecho es la siguiente:

Cifras en miles de euros

Intervalo % Tipo Nominal	Situación al 31/12/2009				Situación en el momento de la constitución del fondo			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%
4,00 - 4,49	1	0,74%	13.654	100,00%	1	100,00%	17.800	100,00%
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>	<b>13.654</b>	<b>100,00%</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>	<b>17.800</b>	<b>100,00%</b>

#### *d) Cantidades abonadas a los bonistas en cada una de las fechas de pago y tipos de interés de los bonos al cierre del ejercicio*

Los Bonos de titulización se emitieron por un importe nominal de 17,8 millones de euros, integrados por 356 Bonos de la Serie A.

El detalle de los intereses abonados y de la amortización del principal por cada uno de los tramos de bonos existentes hasta el 31 de diciembre de 2009 se resume en el cuadro de la página siguiente:

Tramo A			
	INTERESES	CAPITAL	SALDO PRINCIPAL PENDIENTE DE PAGO
10/04/2007	451,74	1.474,61	16.325,39
05/10/2007	335,63	0,00	16.325,39
05/04/2008	406,80	1.304,60	15.020,78
06/10/2008	367,84	0,00	15.020,78
06/04/2009	406,80	1.304,60	15.020,78
05/10/2009	120,52	0,00	13.653,65

Al 31 de diciembre de 2009, no existen cantidades no satisfechas por intereses o principal a los titulares de los pasivos.

e) Calificación crediticia de los Bonos emitidos por el fondo

<b>Denominación</b>	UNICO
<b>ISIN</b>	ES0312283007
<b>Calificación - Fecha último cambio calificación crediticia</b>	20/07/2006
<b>Calificación - Agencia de calificación crediticia</b>	
<b>Fitch</b>	SI
<b>Calificación - Situación actual</b>	A+
<b>Calificación -Situación cierre anual anterior</b>	A+
<b>Calificación - Situación inicial</b>	A+

**5. Factores que han influido en los flujos de tesorería generados y aplicados en el ejercicio.**

Tal y como se indica en el folleto informativo del Fondo, los principales flujos generados y aplicados durante el ejercicio 2009, son los derivados de las cantidades percibidas por el Fondo de los activos titulizados y de los pagos efectuados a los acreedores del fondo conforme a las condiciones establecidas en la documentación formal del fondo.

**6. Escenario hipotético de flujos futuros de efectivo de los pasivos emitidos por el Fondo hasta su vencimiento, en base a la actualización, a la fecha de las cuentas anuales, de los parámetros utilizados en el momento de constitución del Fondo, en relación con las tasas de morosidad, fallidos, amortización anticipada respecto a los activos titulizados**

El detalle de los flujos futuros de los pasivos emitidos por el fondo, se muestra a continuación:

*Cifras en miles de euros*

Vida Media (años)		4,090	
Principal amortizado			
LP		13.653,65	

Fecha Pago	Bonos Serie única	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
	13.653,65	0,00
06/04/2010	12.230,50	1.423,15
05/04/2011	10.745,81	1.484,69
05/04/2012	9.201,05	1.544,76
05/04/2013	7.589,79	1.611,27
07/04/2014	5.912,20	1.677,58
07/04/2015	4.161,99	1.750,22
05/04/2016	2.337,34	1.824,64
05/04/2017	0,00	2.337,34
<b>Totales</b>		13.653,65

**7. Otra información de los activos y pasivos**

Tanto las participaciones hipotecarias como los Bonos emitidos se encuentran denominados en euros.

AYT CLUB DE FUTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Reunidos los Administradores de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de AYT CLUB DE FUTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, en fecha 26 de marzo de 2010, y en cumplimiento de la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización, del artículo 37 del Código de Comercio y demás normativa aplicable, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual el 31 de diciembre de 2009 de dicho Fondo, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

- a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio anual terminado en dicha fecha.
- b) Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009.
- c) Informe de gestión.

Firmantes

---

D. José Antonio Olavarrieta Arcos  
Presidente

---

D. Antonio Fernández López  
Vicepresidente

---

D. Roberto Aleu Sánchez

---

D. Luis Sánchez-Guerra Roig

---

D. José María Verdugo Arias

---

D. Alejandro Sánchez-Pedreño Kennaird